

O R D E N A N Z A N°: 1303/95.-
Ramallo, 28 de diciembre de 1995

V I S T O:

-----Que el vehículo afectado al uso de la Delegación Municipal de la localidad de Pérez Millán cuenta ya con un desgaste general que justifica ampliamente su renovación; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que a los efectos de concretar cualquier operación comercial que se oriente a producir tal cambio, resulta necesaria la pertinente autorización para la venta de la camioneta marca "PEUGEOT" - Dominio B- 2115206;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar el vehículo marca "PEUGEOT" 504 TIPO PICK UP A 4c - Modelo 1986 - Motor N°564166 - Chasis 8010051 - Inventario N°18 - Interno N°13 - actualmente afectado al uso de la Delegación Municipal de la localidad de Pérez Millán.-----

ARTICULO 2) La enajenación del vehículo descripto en el Artículo precedente, se hará en un todo de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 159, Inc. 2 de la Ley N°6769/58 "LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES".-----

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1995.